¿Cómo FEMA puede inspeccionar mi vivienda destruida?

Release Date: ene 28, 2025

Release Number: FS 007

Para priorizar la salud y la seguridad de los inspectores de viviendas y los sobrevivientes, FEMA está proporcionando inspecciones remotas de viviendas para los residentes del condado Los Ángeles cuyas viviendas fueron destruidas por los incendios forestales.

Si solicitó asistencia a FEMA y no puede habitar su vivienda debido a los daños causados por los incendios forestales, un inspector de FEMA se comunicará con usted para realizar una inspección remota o programar una inspección presencial de la vivienda.

Programar la inspección

En los primeros 10 días después de solicitar asistencia, un inspector lo llamará para hacer una cita, incluso si declaró que su vivienda fue destruida. El inspector usará el número de teléfono que proporcionó cuando presentó la solicitud. La asistencia podría retrasarse si el inspector no puede comunicarse con usted a ese número. Infórmele a FEMA de inmediato si hay un cambio en su información de contacto. El inspector intentará comunicarse varias veces a través del teléfono o mensaje de texto si está permitido. Si no recibe noticias de un inspector dentro de 10 días, llame a la línea de ayuda de FEMA (800-621-3362) para verificar el estado de su caso.

Para confirmar la identidad, el inspector puede solicitar los últimos cuatro dígitos del número de registro de 9 dígitos, pero no solicitará los nueve dígitos. Si se solicita, pueden proporcionar los primeros 5 confirmando que son legítimos y tienen su información de inspección. Un inspector de FEMA nunca le pedirá su número de seguro social para

confirmar su identidad.

Si FEMA ha determinado que su vivienda fue destruida a través de GIS:

Los incendios forestales en el condado Los Ángeles destruyeron muchas viviendas. Mediante el uso del Sistema de Información Geográfica **(GIS, por sus siglas en inglés)** de FEMA, FEMA puede ajustar el proceso de inspección para las personas cuyas viviendas se sabe que han sido destruidas. En estos casos, es posible que no sea necesaria una inspección tradicional en persona porque FEMA tiene la información para comprobar una pérdida total. A pesar de esto, un inspector aún se comunicará con el solicitante para recopilar información.

- Si se determinó que su vivienda fue destruida a través del GIS de FEMA, entonces la inspección consistirá en que el inspector lo llame para verificar los requisitos de identidad, ocupación y titularidad. Esto se hará de una de las siguientes maneras:
  - Videollamada (como Facetime de Apple o Zoom)
  - Reunirse en un lugar neutral para mostrar documentos.
    - Es importante tener en cuenta que el inspector no realizará una inspección tradicional a menos que usted solicite una inspección en el lugar, pero no ingresará a las áreas no seguras.
    - La llamada debe durar 30 minutos y luego el inspector registrará los daños.

Si FEMA no ha determinado a través de GIS que su vivienda está destruida:

- El inspector llamará para programar una cita para una inspección tradicional en persona.
  - Si el sitio es seguro y accesible, el inspector viajará físicamente al sitio para evaluar la solidez estructural interior y exterior de la vivienda; si los sistemas de electricidad, gas, calefacción, plomería y alcantarillado o sépticos son funcionales; y si la vivienda es habitable y se puede entrar y salir de manera segura. Durante la inspección, el inspector debe

identificarse claramente y proporcionarle sus credenciales.

- Si el sitio no es accesible, es posible que el inspector necesite reprogramar para un momento posterior cuando se pueda acceder a la vivienda.
  - Durante este tiempo, se le dará una determinación de "inaccesible" que permite que su caso avance para una posible asistencia temporal. Una vez que sea seguro acceder a la vivienda, el solicitante debe informar a FEMA que está listo para que un inspector visite y complete su inspección en el lugar.
- Los inspectores en persona registran los daños. No determinan su elegibilidad para recibir asistencia ni la cantidad o el tipo de asistencia que FEMA puede ofrecerle.
- Dentro de los **10 días posteriores** a una inspección, recibirá una carta o correspondencia electrónica explicando la decisión de FEMA. Por favor, lea atentamente su carta. Su carta puede tener información sobre los próximos pasos que debe seguir para avanzar en su solicitud de asistencia federal.